



SESION DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.984

En Sant Quirze del Vallés a Uno de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las veinte horas y quince minutos, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales Don Jesus Liesa Liesa, Don Pere Folch Mingot, Don Miguel Barragan Fernandez, Don José Joaquín-- Canals Rodriguez, Don Antonio Tua Molinos, Don German de la Cruz Camarillas, Don -- José Vicente Santafé Llopis, Don Alfino Calejo Perez, Don Eugenio Llorente Ortiz, -- Don Miguel Talló Bararon, habiendo excusado su falta de asistencia Don José Manuel Parra Campos y no se ha excusado Don Juan Prim Terrades, con objeto de celebrar -- sesión pública extraordinaria correspondiente al día de hoy y para la que han sido citados en forma y tiempos oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular Don Manuel Sabes i Xamani.

Actua de Secretario Habilitado Doña Montserrat Vive Illa.

Declarado abierto el acto yo, el Secretario que suscribe de orden de -- la Presidencia, no doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior por falta de tiempo en confeccionarla, pues tan solo han pasado cuarenta y ocho horas de las cuales hay un día festivo que es domingo.

APROBAR MODIFICACION PLAN PARCIAL "VALL-SUAU"

APROBAR 12% GARANTIA PLAN PARCIAL "VALL-SUAU". -- Declarado abierto el acto y siendo los dos puntos relacionados con el mismo Plan, toma la palabra el Sr. Canals, haciendo unos puntos aclaratorios en cuanto a la modificación y el 12% de garantía -- referente al Plan Parcial "Vall suau-Can Feliu".

Referente a la modificación del Plan, se ajusta según el informe emitido por los -- Servicios Técnicos a lo comunicado por la Comisión Provincial de Urbanismo y es por ello que solicito que se vote a favor.

Referente a la cesión del 12% hay cinco opciones de depositar dicha garantía:

1º.- Depositar en Metalico.

2º.- Mediante hipoteca de los terrenos subceptibles de edificación

3º.- En títulos de Deuda Pública del Estado o Generalitat.

4º.- Aval Bancario.

5º.- En terrenos dentro del término Municipal subceptibles de edificación privada -- fuera del limite de la Urbanización.

Por estas opciones es por lo que solicito la cesión en terrenos porque -- aceptandolo de esta forma, significa que este Ayuntamiento tiene 77.048 m² que en -- metalico aproximadamente significa 53.000.000 pesetas pero que con esta cantidad -- tampoco el Ayuntamiento puede terminar de urbanizar.

Referente a la modificación igualmente solicito se vote a favor, porque -- si no se aprueba esta modificación el promotor tiene que cumplir las normas del antiguo Plan.

El Sr. Talló comenta que votara a favor, despues de la disertación efectuada por el Sr. Canals, pero que si en la Comisión de Obras hubiera sido más explicativo, hoy se habria podido simplificar este Pleno.

Interviene el Sr. Folch, manifestando que aceptan las explicaciones realizadas por el Sr. Canals, en la forma que estan redactados los acuerdos con los promotores en beneficio del pueblo, por todo ello te felicitamos y lamentamos que a -- veces estas cosas no se entiendan. Pero que de todas formas no votaremos en contra como era nuestra intención, porque no se sabian muchas de las cosas que hoy has comentado y lastima que tengan que ser todavia tan escuetas, pero nos abstendremos de votar, porque como no podemos estar en las negociaciones, al no estar bien aceptados, y a partir de ahora en todo lo referente a Urbanismo y en todo lo que no podamos participar en contra de nuestra voluntad, nos abstendremos a la hora de votar.

Toma la palabra el Sr. German de la Cruz, felicitando al Sr. Talló, por su voto afirmativo, y que entiende la postura adoptada por el en cuanto a las dudas sobre el tema tratado y que el Sr. Canals le ha esclarecido de las mismas.

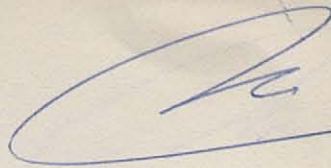
La Corporación con la abstención del Sr. Folch, Llorente y Barragan, -- acuerdan aprobar la modificación y la cesión del 12% de garantia referente al Plan Parcial "Vall Suau-Can Feliu".

ESTUDIO DE DETALLE URBANIZACION "VALLES PARC".- La Comisión informativa de Obras y Urbanismo propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, se propone aprobar el -- estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Castanyers, del Bruch y Esparraguera, solicitado por Don Xavier Bas Marti.

En turno de interpelaciones, toma la palabra el Sr. Liesa, manifestando que votara en contra, porque en dicho estudio de detalle, hay discrepancias entre los dos vecinos y que si llegara al entendimiento entre los mismos seria distinto. Mi voto en contra es más bien en el sentido simbolico, quizas sirva para que la negociaón -- entre los vecinos sea positiva.

La Corporación con el voto en contra del Sr. Liesa, aprueba el mencionado estudio de detalle.



67

APROBAR MODIFICACION ALINEACIONES PERI LES FONTS

El Sr. Barragan por ser parte interesada del tema se ausenta de la Sala.

Informe de la comision de obras y urbanismo:

Atendido las circunstancias urbanisticas obrantes en las parcelas sito en C/. Bajo Riera nº 1 y bº 2

Atendido el informe del Arquitecto Municipal del tenor literal siguiente:

Que el solar a que se hace referencia está calificado como Zona Residencial de edificación aislada, subzona (II-A), según el Plan Especial de Reforma Interior del-- Sector "Les Fonts"

Que en esta zona la parcela mínima debe ser de 200 m2.

Que la superficie de la parcela de referencia es aproximadamente de 160 m2

Que para que dicha parcela pueda llegar a ser edificable, podría aceptarse modificar ligeramente las alineaciones fijadas en el PERI, sin superar las líneas señaladas en rojo en el plano de emplazamiento que se adjunta, de forma que el ancho de calle en este tramo no sea inferior a 8 m. y dado que las fincas afectadas son del mismo propietario.

Que de esta forma el solar inicial aumentará su superficie hasta 185 m2 aproximadamente y quedaría dentro de los límites mínimos, según el Art. 93/2 del Reglamento de Gestión Urbanística, que dice:

"La superficie enclavada entre edificaciones que deban mantenerse podrá adjudicarse como finca independiente edificable, aunque no alcance las dimensiones de la - parcela mínima, siempre que la diferencia no exceda del 15% de esta última y se - cumplan las demás determinaciones del planeamiento".

Esta Comisión informativa es de la opinión que procede acordar de conformidad con el mismo.

Llegado el turno de intervenciones, toma la plalabra el Concejal Sr. Canals, - manifestando que esta de acuerdo pero que aprobando esto es crear un precedente ya que se rectifica despues de haberse aprobado el PERI de Les Fonts.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar en su integridad la propuesta de Obras y Urbanismo.

En este momento se vuelve a incorporar a la Sala el Sr. Barragan.

APROBAR EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS

A continuación se pasa a dar cuenta del expediente de suplementación y habilitación créditos por medio de transferencia.

"Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención-- y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos detenidamente cada uno

de los extremos que comprende dicha propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la-- Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, se propone:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementación y habilitación de crédito-- por medio de transferencia en el Presupuesto Ordinario para 1.984, quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupostarias en la siguiente manera:

PARTIDA:				CONCEPTO	BAJA Pesetas	PARTIDA:				CONCEPTO	ALTA Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Función			Cap.	Art.	Conc.	Función		
				<u>Suplemento.</u>						<u>Suplemento</u>	
1	1		1	Retrib. básicas	2650000	1	7	1		Pers. contratado	2500000
1	2		5	Retrib. compl	1298885	1	3	1		Ayuda Familiar	20000
1	6	1		Pers.laboral.	450000	1	9	8		Mutualidad	1000000
2	2	3		Limp, calef. Inm.	250000	2	1	1		Mat. Oficinas.	150000
2	3	4		Serv. comunicac.	200000	2	2	2		Cons. edif. Corp	200000
2	4	1		Dietas Corpor,	70000	2	4	2		Dietas pers.	195000
2	5	1		Vestuario pers.	150000	2	5	2		Manut. personal	100000
2	5	8	1	Cont.sec-Int.	500000	2	5	4		Material Sanidad	120000
2	5	8	7	Basuras-Informen	500000	2	5	6		Combustible.	50000
2	7	1		Mobiliario	300000	2	5	7		Agua, luz y gas.	2575000
2	7	2		Equip.Oficina,	40000	2	5	8	6	Cont. Serv.Tec.	1200000
2	7	4	7	Otro mat. invent.	300000	2	6	1		Rep. vehículos	200000
3	2	5	9	Intereses BCLE	2000000	2	6	2		Cons.maq.e inst.	800000
9	5	6	9	Amortiz. Cajas.	3500000	2	7	3	1	Pol. mnpal-Herr.	40000
						4	7	2	3	Subv. escuelas	1925000
				<u>Total</u>	<u>12208885</u>					<u>HABILITACION</u>	
						8	7	1		Variación activos financieros.Dife- rencia arqueo 31-12-83	1133885
										<u>Total</u>	<u>12208885</u>



2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad; quedando aprobada definitivamente la suplementación caso de que no se produzcan reclamaciones.

Llegado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Llorente, manifestando-- al respecto que la documentación al respecto es técnicamente correcta y votaran afirmativamente en cuanto a la suplementación de crédito. Pero en cuanto a la habilitación de la partida para regularizar la diferencia sobre la liquidación del Presupuesto en fecha 31 de Diciembre de 1.983, se abstendrán por coherencia con el voto que dieron en el propio asunto y en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 28 de Mayo de 1.984.

La Corporación por mayoría absoluta acuerda aprobar dicho expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión a las veintidós horas, de la que se extiende esta acta que una vez leída y aprobada la firman -- los asistentes conmigo el Secretario de que doy fe.

[Handwritten signatures and initials]

Toni TUA

P. Odeyo

Fallo B

M. A.